

## INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES\*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

\*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

*"2021: Año de la Independencia"*

## INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS  
AUDIOVISUALESDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y  
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y  
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/010/2022

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022.

## TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

Concesionario de la estación XHAW-TDT

Correo electrónico: [sesma.telecom@sesmalaw.com.mx](mailto:sesma.telecom@sesmalaw.com.mx)

Me refiero al escrito presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 15 de diciembre de 2021, cuya Oficialía de Partes Común asignó el número de folio **045791**, mediante el cual el C. Carlos Manuel Sesma Mauleón, en su carácter de apoderado legal de **Televisión Digital, S.A. de C.V.** (Concesionario), por así convenir a los intereses de dicha sociedad, **renuncia** a la autorización de cambio de identidad del canal de programación multiprogramado **"Multimedios 5"** transmitido a través de la estación **XHAW-TDT, canal 25 (536-542 MHz)**, en **Monterrey, Nuevo León**, la cual fue aprobada por el Pleno del Instituto mediante resolución **P/IFT/100321/99**, notificada el 23 de marzo de 2021 (Resolución de Multiprogramación).

Al respecto, una vez analizado el escrito de mérito, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) tiene por presentado al Concesionario **renunciando** a la citada autorización de multiprogramación.

Con motivo de lo anterior, y toda vez que:

- a) El acceso a la multiprogramación es voluntario por parte de los concesionarios de radiodifusión en términos del párrafo primero del artículo 8 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación<sup>1</sup>.
- b) El Concesionario no inició las transmisiones del canal de programación **"Milenio Televisión"** (objeto de la autorización de cambio de identidad) en lugar de **"Multimedios 5"**, a través de la estación **XHAW-TDT**.

---

<sup>1</sup> **Artículo 8.-** El acceso a la multiprogramación es voluntario por parte de los Concesionarios de Radiodifusión por lo que, al solicitarla y obtenerla se encontrarán obligados al cumplimiento de todas las disposiciones aplicables en la materia, incluidos los presentes Lineamientos.

*"2021: Año de la Independencia"***INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES****UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS  
AUDIOVISUALES****DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y  
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y  
CONTENIDOS AUDIOVISUALES****IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/010/2022**

- c) La autorización objeto de la Resolución de Multiprogramación se otorgó al Concesionario en exclusivo beneficio de este, y la renuncia por él manifestada no afecta el interés público.

En consecuencia, esta UMCA no encuentra inconveniente en la renuncia de mérito y, por ende, se considera que la Resolución de Multiprogramación deja de surtir efectos jurídicos, de conformidad con el artículo 11, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicado de manera supletoria en términos del artículo 6, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6 fracción IV, 7 y 15, fracción LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 11, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación; Transitorio Tercero del Acuerdo que determina la conclusión de la vigencia del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus Covid-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII y X, 37 y 38, fracciones XVIII y XIX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**ATENTAMENTE**

**MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS**  
**REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES**

En cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2021, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. David Gorra Flota.- Secretario Técnico del Pleno. Para conocimiento.  
José Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones. Para su inscripción.

FIRMADO POR: MAYRA NATHALI GOMEZ RODRIGUEZ  
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
ID: 4561  
HASH:  
EA29B2EBED12FC0F17EF9E7FA771FB9E4508B4E  
4968AF661F11D2863785750BD

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER042332CO-105349**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **058687**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **02 DE MAYO DE 2022**

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

### ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

OBJETO:	SE TOMA NOTA DE LA RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE IDENTIDAD DEL CANAL DE PROGRAMACIÓN MULTIPROGRAMADO "MULTIMEDIOS 5"
OTORGADO A:	TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
AUTORIZACIÓN:	IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/010/2022 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE ACUERDO:	19 DE ENERO DE 2022
DISTINTIVO:	XHAW-TDT

**A T E N T A M E N T E**

**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

